



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2.183

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS Nos 34201 Y 34202 DISTRITO LUQUE, PARA ASIENTO DEL HOSPITAL DISTRITAL UBICADO EN EL 2° BARRIO DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el inmueble individualizado como Finca N° 34202 Distrito Luque, bajo el N° 1 y al folio 1 del 30 de enero de 1995, para asiento del Hospital Distrital, ubicado en el 2° Barrio del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FINCA N° 34202

Parte de la fracción "L", cedida por la señorita Ana Rita Gross Giménez.

AL NORTE: Mide 42,45 mts. (cuarenta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros) y linda con la proyección de la calle Tte. Rojas Silva (parte de la fracción L).

AL SUR: Mide 42,45 mts. (cuarenta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros) y linda con la calle Independencia Nacional.

AL ESTE: Mide 131,00 mts. (ciento treinta y un metros) y linda con el resto de la fracción L.

AL OESTE: Mide 131,00 mts. (ciento treinta y un metros) y linda con la fracción M, propiedad del señor Enrique Gross.

SUPERFICIE: 5560,95 m² (cinco mil quinientos sesenta metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados).

Parte de la fracción "M", cedida por el señor Enrique Gross (h).

AL NORTE: Mide 42,45 mts. (cuarenta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros) y linda con la proyección de la calle Tte. Rojas Silva (parte de la fracción M).

LEY N° 2.183

AL SUR: Mide 42,45 mts. (cuarenta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros) y linda con la calle Independencia Nacional.

AL ESTE: Mide 131,00 mts. (ciento treinta y un metros) y linda con parte de la fracción L de la señora Ana Gross.

AL OESTE: Mide 131,00 mts. (ciento treinta y un metros) y linda con el resto de la fracción M.

SUPERFICIE: 5560,95 m² (cinco mil quinientos sesenta metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados).

SUPERFICIE TOTAL: 11.121,90 m² (once mil ciento veintiún metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados).

Artículo 2°.- Autorízase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el inmueble individualizado como Finca N° 34201 Distrito Luque, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del 30 de enero de 1995, para asiento del Hospital Distrital, ubicado en el 2° Barrio del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FINCA N° 34201

Fracción "L".

AL NORTE: Mide 70,05 mts. (setenta metros con cinco centímetros) y linda con el resto de la fracción L.

AL SUR: Mide 66,25 mts. (sesenta y seis metros con veinticinco centímetros) y linda con la Calle Independencia Nacional.

AL ESTE: Está formada por una quebrada de dos líneas: la primera línea mide 64,17 mts. (sesenta y cuatro metros con diecisiete centímetros) y linda con propiedad privada; la segunda línea mide 67,50 mts. (sesenta y siete metros con cincuenta centímetros) y linda con la fracción K.

AL OESTE: Mide 131,00 mts. (ciento treinta y un metros) y linda con parte de la fracción L cedida para plaza y edificios públicos.

SUPERFICIE: 9632,1807 m² (nueve mil seiscientos treinta y dos metros cuadrados con un mil ochocientos siete centímetros cuadrados).

Parte de la fracción "K", de forma triangular.

AL NORTE: Mide 10,95 mts. (diez metros con noventa y cinco centímetros) y linda con el resto de la fracción K.

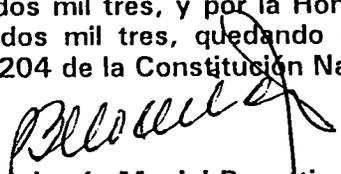
AL SUR: Termina en un vértice.

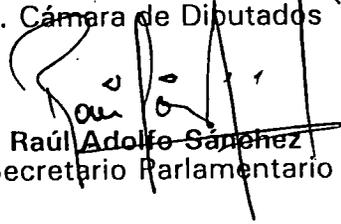
LEY N° 2.183

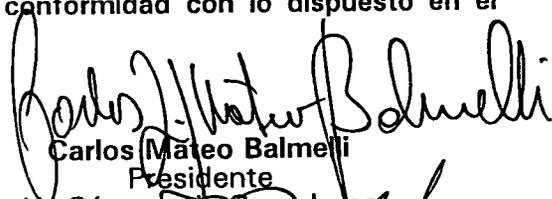
- AL ESTE: Mide 68,12 mts. (sesenta y ocho metros con doce centímetros) y linda con el resto de la fracción K.
- AL OESTE: Mide 67,50 mts. (sesenta y siete metros con cincuenta centímetros) y linda con la fracción L.
- SUPERFICIE: 367,8238 m² (trescientos sesenta y siete metros cuadrados con ocho mil doscientos treinta y ocho centímetros cuadrados).
- SUPERFICIE TOTAL: 10.000,0045 m² (diez mil metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados).

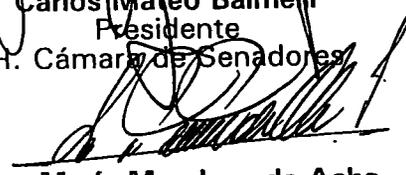
Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a diez días del mes de abril del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Benjamín Maciel Pasotti
Presidente
H. Cámara de Diputados


Raúl Adolfo Sánchez
Secretario Parlamentario

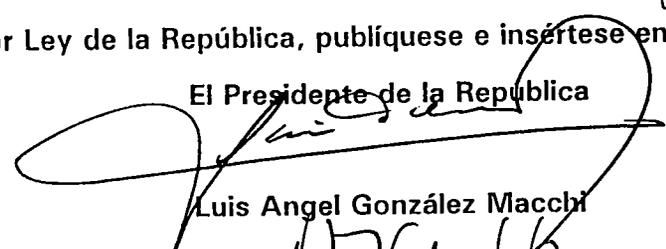

Carlos Mateo Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores

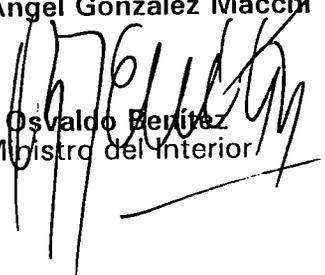

Ana María Mendoza de Acha
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 5 de Agosto de 2003

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Osvaldo Benítez
Ministro del Interior